ADMINISTRACIÓN LOCAL

2811/25

AYUNTAMIENTO DE ALHABIA

A N U N C I O

Resolución de Alcaldía n.º 101/2025, del Ayuntamiento de Alhabia, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir la plaza de TÉCNICO JURÍDICO ECONÓMICO, vacante en la plantilla municipal.

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir la plaza de **Técnico Jurídico Económico**, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

Primero. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI	Causa
María del Carmen Arjona Fernández	***3341**	
Felipe Cayuela Hernández	***8348**	
Ismael Torres Miras	***6152**	

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa

Segundo. Designar como miembros del Tribunal a:

Miembros	Identidad
Presidencia	**Mariano Ródenas Navarro**
Suplencia	Eduardo Manuel López Hermosilla
Vocalía	**Rosa Salazar Villegas**
Suplencia	María Isabel Carrillo Goy
Vocalía	**María del Carmen Moreno Martínez**
Suplencia	Pablo Reina Barranco
Vocalía	**María Amalia López Glaria**
Suplencia	Manuel Martos López
Secretaría	**Juan Cortés Cantón**
Suplencia	Manuel Román Quesada

Tercero. **La realización del primer ejercicio comenzará el día 21 de octubre de 2025, a las 11:00 horas, en el edificio de la Diputación Provincial de Almería sito en Calle Rambla Alfareros, número 21 de Almería**, C.P.: 04003, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Cuarto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección *https://www.alhabia.es*] y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el PLAZO DE UN MES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el PLAZO DE DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Alhabia, a siete de octubre de dos mil veinticinco.
EL ALCALDE-PRESIDENTE, Luis Manuel Martínez Amate.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=G9mm5SZVC6vV62pt478EgDo50Eo0Dskm .